



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 63395/2017

VISTO:

- El recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Cándida Velázquez (Leg. 41.562), agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en contra la Resolución Decanal N° 2985/18;

CONSIDERANDO:

- Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC N° 65646/2019, del que se desprende que no se observan nuevos elementos de juicio que permitan modificar los argumentos expresados el Dictamen N° 62112/2019;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 26-09-19;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Cándida Velázquez (Leg. 41.562), agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, en contra la Resolución Decanal N° 2985/18, ratificándola en todos sus términos, teniendo en cuenta lo expresado ut supra.

ARTÍCULO 2º: Registrar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

